



**CONVENIO DE
INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES
2015**

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUCIA RINCÓN AVALOS, SÍNDICO MUNICIPAL, L.A. GERARDO ANGUIANO LAZARO, OFICIAL MAYOR, C.P. RAFAEL ONOFRE FIERROS VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMAPAC Y DIF DE COMALA, COL REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA " EL AYUNTAMIENTO ", QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 1, DE COMALA, COL.

II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GREMIAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No. 70, DE COMALA, COL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR " EL AYUNTAMIENTO " Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.



= 2 =

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I: "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1°. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

| | |
|---|-----------|
| 1.- CANASTA BASICA, | \$ 658.26 |
| 2.- PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE, | \$ 219.41 |
| 3.- AYUDA PARA RENTA, | \$ 368.63 |
| 4.- BONO DE TRANSPORTE | \$ 432.49 |
| 5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA | \$ 313.33 |
| 6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) | |
| 7.- APOYO DE GUARDERIA | \$ 468.44 |

II: "EL AYUNTAMIENTO", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: | \$ 1,765.96 |
| 2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: | \$ 1,858.03 |
| 3.- BONO DEL DIA DEL PADRE: | \$ 929.00 |
| 4.- BONO DE RETIRO | \$ 49,814.68 |
| 5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES: | \$ 733.78 |
| 6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA: | \$ 785.30 |
| 7.- BONO DE UTILES ESCOLARES | \$ 1,920.95 |
| 8.- BECAS ESCOLARES: | |

| PROMEDIO | PRIMARIA | SECUNDARIA | BACH., PROF., U OTRO |
|----------|-----------|------------|----------------------|
| 8.0 | \$ 249.82 | \$ 361.56 | \$ 631.12 |
| 8.5 | \$ 282.69 | \$ 427.33 | \$ 710.03 |
| 9.0 | \$ 315.56 | \$ 493.08 | \$ 788.94 |
| 9.5 | \$ 348.44 | \$ 519.32 | \$ 867.84 |
| 10 | \$ 374.53 | \$ 565.43 | \$ 946.73 |



= 3 =

III.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE ESTE AÑO, EL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.3% (**SEIS PUNTO TRES POR CIENTO**) AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS, PRESTACIONES NOMINALES Y EXTRAORDINARIAS A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASÍ MISMO PAGAR EN ESTA PRIMER QUINCENA DE MAYO DEL 2015, LO CORRESPONDIENTE AL BONO SINDICAL, QUE SE CUBRE EN LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE CADA AÑO.

IV.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3% (**SEIS PUNTO TRES POR CIENTO**) EN LA PRIMER QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO A ABRIL DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES: CANASTA BÁSICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA, COMPENSACION ADMINISTRATIVA, APOYO DE GUARDERIA, BONO DE TRANSPORTE Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

ASÍ MISMO "EL AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A PAGAR, EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EL BONO EXTRAORDINARIO ANUAL DE ESTE AÑO, QUE SE OTORGA ANUALMENTE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO.

V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO Y SOLVENTAR SITUACIONES EMERGENTES, EL SINDICATO HA CONSTITUIDO EL FONDO DE AHORRO INTERNO SINDICAL CON LA APORTACIÓN DE \$ 1,800.00 PESOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA OTORGAR PRESTAMOS EMERGENTES. POR LO TANTO "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES, PREVIA SOLICITUD DEL BENEFICIADO Y ENTREGAR LAS CANTIDADES DESCONTADAS, DE MANERA MENSUAL A NUESTRA ORGANIZACIÓN, PARA CONTINUAR OTORGANDO ESTOS PRÉSTAMOS.

VI.- "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.



= 4 =

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y EXAMINADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LOS SEÑALADOS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 05 (CINCO) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE)

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA, COL.

PRERODENCIA MUNICIPAL

LIC. BRAULIO ARREGUÍN ACEVEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. GERARDO ANGUIANO LAZARO
OFICIAL MAYOR

C. P. RAFAEL ONOERE FIERROS VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. LUCIA RINCON AVALOS,
SINDICO MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMAPAC Y DIF. DE COMALA, COL.

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

C.P. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

TESTIGOS

FEDERACIÓN DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA.

C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE

C. MA. TERESA RAMIREZ GUZMÁN
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS



**CONVENIO DE
INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES
2015**

EN COMALA CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2015 (DOS MIL QUINCE) CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMAPAC, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FUENTES DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAC Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMAPAC Y DIF DE COMALA, COL. REPRESENTADO POR LOS C. C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, SECRETARIA GENERAL, ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS, SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, GUALBERTO R. MONROY HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, A QUIENES EN LOS SUCESTIVO, SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR Y CONSIGNAR LAS PRESTACIONES QUE LA COMAPAC OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA " LA COMAPAC ", QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CON FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LEONA VICARIO No. 3, DE COMALA, COL.

II.- DECLARA "EL SINDICATO", QUE ES UN ORGANISMO GREMIAL DE CARÁCTER LABORAL CONSTITUIDO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y CONFORMADO PARA BÚSCAR EL MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO No. 70, DE COMALA, COL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE CON EL PROPÓSITO DE REESTRUCTURAR Y PLASMAR EN UN DOCUMENTO UNICO LAS DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES CONCEDIDAS POR " EL AYUNTAMIENTO " Y LOGRADAS POR "EL SINDICATO", A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SE HA CONVENIDO EL CONCENTRAR EN EL PRESENTE CONVENIO TALES DISPOSICIONES.

"Año 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Leona Vicario No.3 Centro, Comala. Tel. y Fax 31-5-50-22



= 2 =

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGARA LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

I: "LA COMAPAC" CONCEDE AL "SINDICATO" A PARTIR DEL 1º. (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA) Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS:

- 1.- CANASTA BASICA, \$ 658.25
- 2.- PREVISION SOCIAL MULTIPLE, \$ 219.39
- 3.- AYUDA PARA RENTA, \$ 368.60
- 4.- BONO DE TRANSPORTE \$ 436.04
- 5.- COMPENSACION ADMINISTRATIVA \$ 313.35
- 6.- QUINQUENIOS, (EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA)
- 7.- APOYO DE GUARDERIA \$ 468.43

II: "LA COMAPAC", AUTORIZA A "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 6.3% (SEIS PUNTO TRES POR CIENTO), UNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES ANUALES:

- 1.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: \$ 1,765.95
- 2.- BONO DEL DIA DE LA MADRE: \$ 1,858.03
- 3.- BONO DEL DIA DEL PADRE: \$ 929.00
- 4.- BONO DE RETIRO \$ 49,814.68
- 5.- AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES: \$ 733.78
- 6.- BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA: \$ 785.30
- 7.- BONO DE UTILES ESCOLARES \$ 1,920.95
- 8.- BECAS ESCOLARES:

| PROMEDIO | PRIMARIA | SECUNDARIA | BACH., PROF., U OTRO |
|----------|-----------|------------|----------------------|
| 8.0 | \$ 249.81 | \$ 361.59 | \$ 631.12 |
| 8.5 | \$ 282.65 | \$ 427.33 | \$ 710.03 |
| 9.0 | \$ 315.56 | \$ 493.08 | \$ 788.94 |
| 9.5 | \$ 348.44 | \$ 519.32 | \$ 867.84 |
| 10 | \$ 374.53 | \$ 565.44 | \$ 946.73 |

"Año 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



= 3 =

III.- "LA COMAPAC" SE COMPROMETE A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE ESTE AÑO, EL INCREMENTO SALARIAL DEL 6.3% (**SEIS PUNTO TRES POR CIENTO**) AL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS, PRESTACIONES NOMINALES Y EXTRAORDINARIAS A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASÍ MISMO PAGAR EN ESTA PRIMER QUINCENA DE MAYO DEL 2015, LO CORRESPONDIENTE AL BONO SINDICAL, QUE SE CUBRE EN LA PRIMER QUINCENA DE ABRIL DE CADA AÑO.

IV.- EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DEL 6.3% (**SEIS PUNTO TRES POR CIENTO**) SE CUBRIRÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, LO QUE CORRESPONDA DE ENERO A ABRIL DEL SUELDO, SOBRESUELDO, QUINQUENIOS Y PRESTACIONES NOMINALES: CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL, AYUDA PARA RENTA, COMPENSACION ADMINISTRATIVA, APOYO DE GUARDERIA, BONO DE TRANSPORTE Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.

ASÍ MISMO "LA COMAPAC", SE COMPROMETE A PAGAR, EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EL BONO EXTRAORDINARIO ANUAL DE ESTE AÑO, QUE SE OTORGA ANUALMENTE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO.

V.- CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL AHORRO Y SOLVENTAR SITUACIONES EMERGENTES, EL SINDICATO HA CONSTITUIDO EL FONDO DE AHORRO INTERNO SINDICAL CON LA APORTACIÓN DE 1,800.00 PESOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA OTORGAR PRESTAMOS EMERGENTES. POR LO TANTO "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTA REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES, PREVIA SOLICITUD DEL BENEFICIADO Y ENTREGAR LAS CANTIDADES DESCONTADAS, DE MANERA MENSUAL A NUESTRA ORGANIZACIÓN, PARA CONTINUAR OTORGANDO ESTOS PRÉSTAMOS.

VI.- "LA COMAPAC" CONVIENE CON "EL SINDICATO" REALIZAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE EL TIEMPO LABORAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SERVIDORES PUBLICOS, A FAVOR DE LA CIUDADANIA COMALTECA.

"Año 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Leona Vicario No.3 Centro, Comala. Tel. y Fax 31-5-50-22

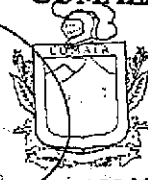


= 4 =

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE, CONSECUENCIAS Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN LAS PARTES AL FINAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA 05 (CINCO) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE)

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.

[Handwritten signature]



LIC. BRAULIO ARREGUIN ACEVEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

[Handwritten signature] José M. Dueñas Fuentes

ING. JOSE MANUEL DUEÑAS FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE
COMAPAC

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA,

[Handwritten signature]



C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

C. ALIDA BRACAMONTES CEBALLOS
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Handwritten signature]
C. GUALBERTO RAMONROY HERNANDEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION

[Handwritten signature]
C. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA

"Año 2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"